



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015 - 1145

Previo al desglose solicitado por la apoderada del extremo activo (archivo 63), **practíquese** la liquidación de costas de la segunda instancia, incluyendo en ella la suma establecida por el Superior a título de agencias en derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP